



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIDA  
RADICACION : 2016-00236

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de mayo de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

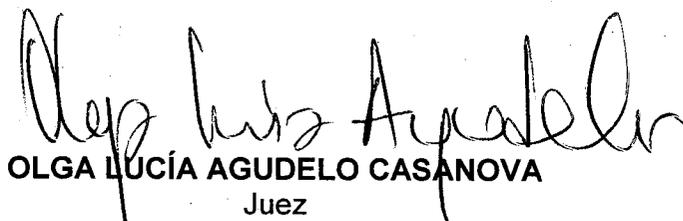
I. Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

**RECONOCER** a la señora JULIETA DELGADO RINCÓN como heredera del causante PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIDA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al abogado CARLOS HERNÁN FAUSTINO AUGUSTO GOYENECHÉ DUARTE para que actúe como apoderado judicial de la señora JULIETA DELGADO RINCÓN conforme al poder otorgado (fl. 275).

II. Por sustracción de materia, como quiera que a folios 281 y siguientes obra memorial por parte del apoderado de los otros herederos reconocidos dentro del presente proceso indicando las diligencias adelantadas para la expedición del Paz y Salvo por parte de la DIAN, no se dará trámite a la solicitud de requerirlos para tal fin como lo solicita el apoderado en memorial visto a folio 278 a 280.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

  
JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 42 del  
29 MAY 2019  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria